



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1983-2023 “40 años de Democracia”

La Cámara de Diputados de la Nación

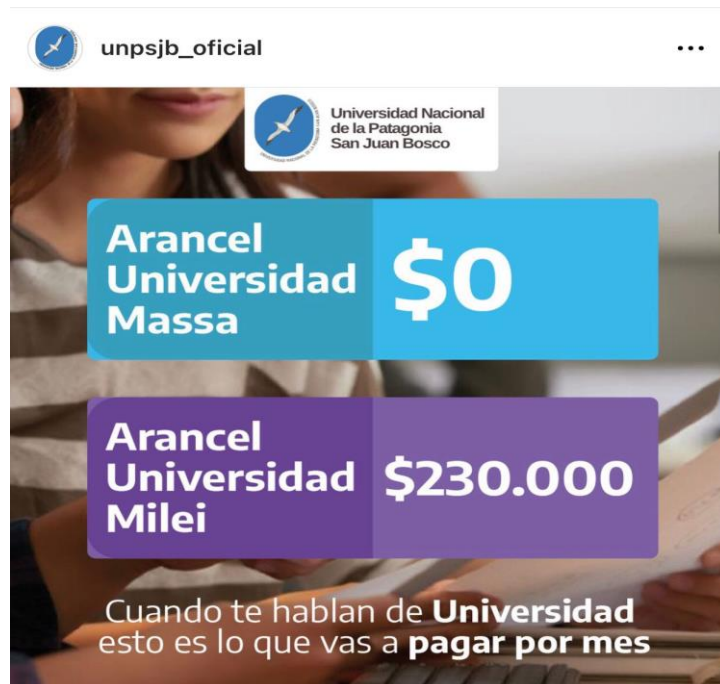
RESUELVE

Repudiar energéticamente la utilización de la página oficial y redes sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) para la publicación de contenido con marcada ideología política, como lo es una imagen comparativa sobre el hipotético o supuesto arancel mensual universitario en caso de que Sergio Massa o Javier Milei ganen el Balotaje, destinando recursos de todos los contribuyentes argentinos para la generación de propaganda política. Asimismo, se insta a abstenerse de este tipo de utilizaciones del contenido de las redes y páginas oficiales de esta Casa de Altos Estudios.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El día 8 de Noviembre de 2023 tanto la página oficial de la Universidad Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) como su cuenta de Instagram y Facebook realizaron publicaciones impregnadas de contenido partidario. Así, en la cuenta de Instagram “unpsjb_oficial” se pudo ver un anuncio que advertía “Arancel Universidad Massa \$0, Arancel Universidad Milei \$230.000. Cuando se hablan de Universidad esto es lo que vas a pagar por mes”.



Publicación realizada en la cuenta de Instagram de la UNPSJB en fecha 08/11/2023

Seguidamente, la página oficial de la Universidad (www.unp.edu.ar) y su página de Facebook publicaron contenido siguiendo la misma línea, al que acompañaron con una imagen que da cuenta de una clara inclinación partidaria.

Esta situación busca generar temor en los estudiantes, y es una muestra más

de la “campaña del miedo” que busca instalarse en diversas instituciones públicas, que no hace otra cosa que desinformar y lo que es más grave: hacer campaña política con recursos de todos los contribuyentes.

Una Institución pública no debe perder la objetividad ni verse impregnada de ideologías partidarias sino que debe contribuir a la formación de un pensamiento crítico, alejando de todo adoctrinamiento partidario, por lo que estas publicaciones resultan alarmantes.

De la misma manera, no debe perderse de vista la utilización de recursos públicos para la generación de propaganda partidaria, buscando desinformar a los ciudadanos al brindar valores que no responden a ningún anuncio realizado por los candidatos, y basándose en un cálculo meramente discrecional o hipotético sesgado por la ideología y activa participación político partidaria de quienes resultan ser las máximas autoridades de dicha casa de estudios.- No olvidemos que fue en el recinto de esta Cámara de Diputados que el 1 de marzo de marzo de 2023 la Rectora de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco fue reconocida y mencionada por el Presidente de la Nación Alberto Fernandez, frente a lo cual respondió con los dedos en V en clara alusión a su pertenencia partidaria al espacio del Frente de Todos a pesar de -en teoría- haber sido convocada en su carácter institucional.-

Es evidente que el corrimiento o difuminación de los límites entre los roles institucionales y los políticos-partidarios, llegan a límites inaceptables y claramente perniciosos para nuestras instituciones, a las que asisten, dan clases, transitan, y son parte, personas, docentes, alumnos, personal no docente con diversas ideologías y posicionamientos, a los que se les debe garantizar un medio no hostil, de apertura y libertad.-

El condicionamiento desde los lugares oficiales, paginas oficiales y en actos oficiales de una “bajada” claramente partidaria a favor de uno u otro candidato resulta violatorio y vulneran los principios básicos de cualquier

casa de estudios que se precie de tal, donde el pensamiento crítico tenga lugar, donde los condicionamientos no operen o restrinjan la pertenencia, La universidad pública, es pilar de nuestra sociedad, pero no solo por su gratuidad, que reivindicamos, sino también por objetivos que están previstos en la ley Superior de Educación (Ley 24521), a saber según la página <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-de-educacion-superior#titulo-2> oficial [Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar)

Fines de la educación superior

Entre otros, la educación superior tiene los siguientes fines:

- dar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel;
- conservar la cultura nacional;
- generar y desarrollar conocimiento en todas sus formas;
- desarrollar actitudes y valores de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, respetar al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático;
- preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;
- promover el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, para lograr el desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación;
- profundizar los procesos de democratización en la educación superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades;
- promover variedad en los estudios de nivel superior, con atención a las necesidades de la población, del sistema cultural y de la estructura productiva.

El adoctrinamiento, la utilización de fondos públicos y herramientas del Estado para generar propaganda política explícita, condicionar o pretender condicionar a los alumnos en sus íntimas afecciones o pertenencias políticas, excluir de su sentido de pertenencia a la institución de todos aquellos que no comulguen con la mirada “oficial” de la institución que se comunica, resulta además de contrario a las normas constitucionales, también a los objetivos por los que debe bregar la casa de Altos Estudios.- Naturalizar sin más la utilización de la Universidad Nacional en estos términos, sería también naturalizar y consentir el deterioro del espíritu democrático, transversal, e inclusivo que está consagrado y protegido respecto de la misma.-

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

AUTOR:

ROMERO, Ana Clara

FIRMANTES:

TACCETA, Matías

RITONDO, Cristian

CIPOLINI, Gerardo

BRAMBILLA, Sofía

EL SUKARIA, SOHER

ASSEFF, Alberto

STEFANI, Héctor Antonio

CORNEJO, Virginia

TORELLO, Pablo

ZAPATA, Carlos

